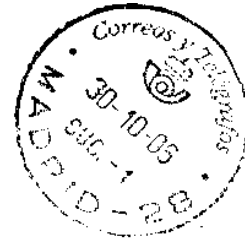


Expediente nº 42/07  
Resolución 57.214/06

COPIA



**AL ORGANO DE CONTRATACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE  
INVESTIGACIONES CIENTIFICAS  
-MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA-**

**D. IGNACIO GARCIA-ORMAECEA QUERO**, mayor de edad, con DNI 778048 2G como legal representante de la ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESAS CLASIFICADAS (**ANEC**), conforme acredita con copia de sus Estatutos debidamente registrados e inscritos en el Registro Nacional de Asociaciones con nº 166858, con domicilio en Madrid, calle Núñez de Balboa 42 (28001), comparece y como mejor en derecho proceda DICE:

1.- Que en relación al "Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares" para la Contratación del Servicio de portero-recepcionista y mozo para los edificios de la organización central del CSIC, **expediente nº 42/07**, y la Resolución 57.214/06, publicada en el BOE nº 238 de 5 de Octubre, pág. 10794, y a la vista del contenido del mismo y de la clasificación que se pide a los concursantes en el apartado 17 del "cuadro resumen" y en el punto 7 de la Resolución, por medio del presente escrito viene a **IMPUGNAR el referido Pliego y la citada Resolución**, con base en las siguientes

**ALEGACIONES**

UNICA.- La referida Resolución establece como presupuesto base de licitación la cantidad de 657.627,60.- €, exigiendo una clasificación L6, categoría "D".-

Siendo el plazo de ejecución 23 meses, conforme se dice en el apartado 7 del "cuadro resumen", la categoría de la clasificación que debe pedirse a los concursantes es la "C" del grupo L6.-

Siendo la anualidad media 343.110,57.- €, a tenor de lo que dispone el art. 38 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. 1098/2001 de 12 de Octubre), sólo cabe pedir la referida categoría "C", al no superarse los 600.000.- € de anualidad media.-

Al vencer el plazo de presentación de ofertas el próximo 22 de Noviembre de 2006 entiendo esta parte que la Administración tiene en este caso suficiente plazo para resolver esta impugnación en consecuencia, a fin de que se hagan las oportunas correcciones y publicaciones, y se permita así el concurso de las empresas que acrediten su clasificación en la categoría "C", pues de otra forma se estaría limitando injustamente la concurrencia, en contra de lo que prevé el art. 11 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. Leg. 2/2000, de 16 de Junio).-

Por ello,

**SOLICITO AL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS del MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA** que teniendo por presentado este escrito con los documentos que acompaña, se sirva admitirlo, y **POR IMPUGNADO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, DEL EXPEDIENTE 42/07, y la Resolución 57.214/06, BOE 238 de 5 de Octubre,** referido a Concurso para la Contratación del Servicio de portero recepcionista y mozo para los edificios de la organización central del CSIC, y en su virtud resuelva de conformidad antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas, a fin de que los concursantes puedan optar con la debida clasificación , que en este supuesto debe ser la L6, categoría "C.-

En Madrid, a 30 de Octubre de 2006

Fdo.: IGNACIO GARCIA-ORMAECHEA QUERO  
Presidente de ANEC

